



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Administración y Finanzas



MSOP/msop
05/06/2018

DECRETO ALCALDICIO N°: 000704
Litueche, 05 de junio de 2018

CONSIDERANDO:

- Que es necesario adquirir formularios de Licencias de Conductor con sobre Termosellables, para cumplir con la demanda y funciones del Departamento de Tránsito.
- El Oficio N° 723/480 de la Dirección de Tránsito, que solicita la autorización para la compra.
- Que, los formularios de Licencia de conducir son confeccionado exclusivamente por la casa de Monedas de Chile.-
- El certificado de disponibilidad presupuestaria

VISTOS:

Lo establecido en la letra d) del Art. 8° de la Ley N° 19.886. Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y numeral 4 del Art. 10° del Reglamento y demás disposiciones cometidas en la misma Ley. El Decreto Alcaldicio N° 1550, de fecha 06 de Diciembre del 2016, nombramiento del Alcalde, Y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, promulgado con fecha 09 de Mayo de 2006 y publicado en Diario Oficial con fecha 26 de Julio del mismo año, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018, Delega la facultad de firma, bajo la fórmula "POR ORDEN DEL ALCALDE" a doña Claudia Salamanca Moris.

DECRETO

1.- **AUTORIZÁSE** la adquisición directa de la siguiente especie:

- **500 Formularios Licencia de Conductor con sobre termosellables, código 90000759.-**

2.- **Gírese** Orden de compra a través del Portal Mercado Público a nombre de **Casa de Moneda de Chile**, rol único tributario N° 60.806.000-6, por las suma de \$ **880.600, (Son Ochocientos ochenta mil seiscientos pesos).**- IVA Incluido.-

3.- **Publíquese**, copia del presente decreto en el Portal Chile Compra.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL MERCADO PÚBLICO Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL ALCALDE


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administrador Municipal

CSM/LUS/RPV/MSOP/msop
Distribución:

- DAF
- Oficina de partes.
- Adquisiciones
- Departamento de Tránsito